



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE DIFUSIÓN PUBLICITARIA PARA LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL “CP 24 23 PLAN INCENTIVO AL TRABAJO AUTÓNOMO DE LA RIOJA”, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.

1. Objeto del contrato.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer y fijar las condiciones técnicas que regirán la contratación de un servicio de planificación, compra de espacios y postevaluación de la campaña de publicidad institucional “CP 24 23 Plan incentivo al trabajo autónomo de La Rioja”, de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

La campaña se articula en **dos olas**, coincidiendo con la publicación de las dos convocatorias de ayuda al colectivo de los trabajadores autónomos. La primera, a primeros de abril y la segunda, en el segundo semestre del año 2024.

2. Definición y descripción del contrato.

El objeto del contrato de difusión publicitaria comporta los siguientes servicios y actividades profesionales requeridas:

- a) La **elaboración de una táctica de medios** para la campaña de publicidad institucional, de conformidad con los criterios técnicos incluidos en las presentes prescripciones técnicas.
- b) La **contratación de los espacios publicitarios** propuestos por el Gobierno de La Rioja según los porcentajes de audiencias y atendiendo a los públicos objetivos a los que se pretende llegar con la presente campaña de publicidad. Esta contratación comprende la función de intermediación entre el Gobierno de La Rioja y los soportes contratados en lo referente a la distribución y entrega de las creatividades y artes finales; así como la correspondiente obligación de velar por la correcta inserción en los soportes propuestos.
- c) La **postevaluación del plan de medios** propuesto en el presente informe de prescripciones técnicas.

3. Descripción de la campaña de publicidad.

3.1. Presentación

El objetivo de esta campaña es difundir las ayudas englobadas en el Plan de Consolidación del Trabajo Autónomo de La Rioja para impulsar, en los ejercicios 2024 y 2025, la actividad de trabajadores autónomos de los todos los sectores profesionales de La Rioja, incluyendo al sector agrario.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 1 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
12-7-9.02-0020/2024	Pliego PT	Contratación electrónica	2024/0150362
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Secretario General Técnico			
2			

Este Plan beneficiará mediante ayudas directas a más de 24.000 autónomos, entre ellos agricultores y ganaderos de La Rioja. En concreto, la Comunidad Autónoma de La Rioja cuenta con 24.434 autónomos con domicilio social y fiscal en La Rioja. De ellos, aproximadamente, 6.000 son menores de 30 o con más de 60 años, 12.000 tienen entre 30 y 60 años y 6.000 son autónomos societarios.

El colectivo de los trabajadores autónomos sufrió especialmente las consecuencias de la crisis financiera del 2008, lo que supuso una pérdida de representatividad frente al conjunto de los afiliados. Además, los avances registrados en los últimos años quedaron anulados por los efectos de la pandemia de la COVID-19, que castigó con fuerza a este colectivo.

El Plan que se presenta en esta campaña institucional, dotado con 55 millones de euros, supondrá ayudas directas y de pago único de 2.700 o 2.100 euros según el tramo de edad del autónomo. Así, se contempla una ayuda directa de 2.700 euros para los autónomos menores de 30 años y para aquellos que acreditan 60 años o más; y una segunda ayuda directa por importe de 2.100 euros para los autónomos de entre 30 y 59 años.

Este plan de ayudas, repartidas en tres convocatorias, dos en 2024 y una en 2025, está dirigido a trabajadores autónomos y autónomos societarios de todas las edades y que cumplan al menos un año de actividad y con domicilio fiscal y centro de trabajo en La Rioja.

La primera convocatoria se activará en marzo y va dirigida a autónomos personas físicas menores de 30 años y con 60 años o más. El objetivo es ayudar a los autónomos más jóvenes al inicio de su camino emprendedor y, por otro lado, a quienes han estado cotizando muchos años y se merecen un último impulso para llegar a la edad de jubilación.

La segunda, por su parte, se activará en el segundo semestre de 2024 y beneficiará a los autónomos personas físicas de entre 30 y 59 años. En 2025, para concluir, podrán optar a esta novedosa línea de ayudas los autónomos societarios cuya base liquidable en el IRPF sea inferior a 60.000 euros.

3.2. Objetivos de comunicación

Los **principales objetivos** de comunicación de esta campaña son:

- Difundir e informar de esta ayuda directa que, de forma pionera, ha puesto en marcha el Gobierno de La Rioja en la Comunidad Autónoma:
 - Una cuantía fija y única a cada uno de ellos que les ayuden a soportar los gastos fijos necesarios para el desarrollo de la actividad económica y los gastos habituales de funcionamiento.
 - Para este año 2024 se ha establecido dos convocatorias:
 - 1ª convocatoria en marzo: para los autónomos personas físicas menores de 30 y de más de 60 años, a los que se les abonará una cuantía de 2.700 euros

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
12-7-9.02-0020/2024	Pliego PT	Contratación electrónica	2024/0150362
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Secretario General Técnico			
2			

- 2ª convocatoria para los autónomos personas físicas de entre 30 y 59 años, con una cuantía de 2.100 euros.
- Está dirigida a autónomos personas físicas de todos los sectores económicos, incluidos, el agrícola y ganadero.
- Hacer hincapié en la simplicidad del trámite administrativo de la ayuda, mediante la presentación de un formulario de solicitud electrónico.

3.3. Públicos objetivos

Se establecen los siguientes **públicos objetivos** para la presente campaña de publicidad:

- **Público objetivo primario:**

El público objetivo primario de la campaña es el colectivo de autónomos de La Rioja, especialmente, los englobados en la primera y segunda convocatoria objeto de esta campaña.

- **Público objetivo secundario:** se engloba la sociedad riojana en general.

4. Contenido de las prestaciones.

De conformidad con el apartado 2, en el que se detalla la descripción de los servicios previstos en el contrato de difusión publicitaria, las prestaciones que comprende el contrato serán las siguientes:

4.1. La elaboración de una táctica de medios

Supone la determinación de los tipos de formatos o espacios publicitarios y número de ellos para la campaña de publicidad institucional.

La táctica de medios incluirá los sectores y soportes en los que se realizará la inversión publicitaria y el porcentaje de la misma para la totalidad de la campaña, incluidas las dos olas de difusión en las que se desarrollará la campaña, como se detalla en los apartados siguientes. Para la elaboración de la táctica de medios, la empresa deberá cumplir los criterios técnicos detallados en la tabla de soportes, formatos e inversión que incluye el presente informe. Estos criterios han sido elaborados según la estrategia publicitaria del Gobierno de La Rioja, atendiendo a los públicos objetivos a los que se pretende llegar con la presente campaña.

El licitador que resulte adjudicatario del expediente adquiere la obligación de destinar un importe mínimo de inversión en la táctica publicitaria de 37.565,74€.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
12-7-9.02-0020/2024	Piiego PT	Contratación electrónica	2024/0150362
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Secretario General Técnico			
2			

TABLA DE SOPORTES, FORMATOS E INVERSIÓN
a) Prensa escrita

Sector	Soporte	Fuente	Especificaciones sobre formato	Porcentaje
Prensa escrita regional		EGM	Especificaciones sobre formato	32% de la inversión publicitaria prevista
	Diario de información general autonómico con mayor promedio de distribución en La Rioja	3er acumulado 2023	Siempre en las páginas dedicadas a información regional o local	67-69% del porcentaje del sector.
	Diario de distribución gratuita con mayor promedio de distribución en La Rioja	3er acumulado 2023	Siempre en las páginas dedicadas a información regional o local	28-31% del porcentaje del sector.

b) Medios radiofónicos

Sector	Soporte	Fuente de medición	Especificaciones sobre formato	Porcentaje
Radio de corte generalista de alcance autonómico		EGM		32% de la inversión publicitaria prevista
	Radio de corte generalista de alcance autonómico con mayor audiencia	3 er acumulado 2023 (de L a D)	Cuña 20". Al menos el 50% se emitirán en horario de mañana	40,0-43,0% del porcentaje del sector.
	Radio de corte generalista de alcance autonómico con segunda mayor audiencia	3 er acumulado 2023 (de L a D)	Cuña 20". Al menos el 50% se emitirán en horario de mañana	28,5-31,5% del porcentaje del sector.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 4 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento	
12-7-9.02-0020/2024	Pliego PT	Contratación electrónica		2024/0150362	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora	
1	Secretario General Técnico				
2					

	Radio de corte generalista de alcance autonómico con tercera mayor audiencia	3 er acumulado 2023 (de L a D)	Cuña 20". Al menos el 50% se emitirán en horario de mañana	22,5-25,5% del porcentaje del sector.
--	--	--------------------------------	--	---------------------------------------

c) Medios digitales

Sector	Soporte	Fuente de medición	Especificaciones sobre formato	Porcentaje
Diarios digitales regionales de información general		OJD Interactiva*		31% de la inversión publicitaria prevista
	Diario digital de información general regional con mayor número de usuarios únicos de La Rioja.	Navegadores únicos	Como mínimo, el 30% de las inserciones contratadas estarán ubicadas en el primer tercio de la pantalla	50,5-52,5% del porcentaje del sector.
	Diario digital de información general regional con segundo mayor número de usuarios únicos de La Rioja.	Navegadores únicos	Como mínimo, el 30% de las inserciones contratadas estarán ubicadas en el primer tercio de la pantalla	32,5% - 34,5% del porcentaje del sector.
	Diario digital de información general regional con tercer mayor número de usuarios únicos de La Rioja.	Navegadores únicos	Como mínimo, el 30% de las inserciones contratadas estarán ubicadas en el primer tercio de la pantalla	7,0% - 10,0% del porcentaje del sector.
	Diario digital de información general regional con cuarto mayor número de usuarios únicos de La Rioja.	Navegadores únicos	Como mínimo, el 30% de las inserciones contratadas estarán	1,0-3,0% del porcentaje del sector.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 5 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
12-7-9.02-0020/2024	Piiego PT	Contratación electrónica	2024/0150362
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Secretario General Técnico			
2			

			ubicadas en el primer tercio de la pantalla	
--	--	--	---	--

*Navegadores únicos promedio en OJD interactiva en los últimos doce meses (enero- diciembre 2023)

Diarios digitales locales de información general		OJD Interactiva*		3% de la inversión publicitaria prevista
	Medio digital local de información general con mayor número de usuarios únicos de La Rioja	Navegadores únicos	Como mínimo, el 30% de las inserciones contratadas estarán ubicadas en el primer tercio de la pantalla	39,5-42,5% del porcentaje del sector.
	Medio digital local de información general con segundo número de usuarios únicos de La Rioja	Navegadores únicos	Como mínimo, el 30% de las inserciones contratadas estarán ubicadas en el primer tercio de la pantalla	28,5-31,5% del porcentaje del sector
	Medio digital local de información general con tercer número de usuarios únicos de La Rioja	Navegadores únicos	Como mínimo, el 30% de las inserciones contratadas estarán ubicadas en el primer tercio de la pantalla	23,0-26,0% del porcentaje del sector

* Navegadores únicos promedio en OJD interactiva en los últimos doce meses (enero- diciembre 2023)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 6 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
12-7-9.02-0020/2024	Pleigo PT	Contratación electrónica	2024/0150362
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Secretario General Técnico			
2			

d) Publicaciones en RRSS en medios digitales

Sector	Soporte	Fuente de medición	Especificaciones sobre formato	Porcentaje
Publicaciones en RRSS de los medios digitales regionales de información general		Tasa de alcance por publicación		2% de la inversión publicitaria prevista
	RRSS del Diario digital de información general regional con mayor número de seguidores en sus cuentas de Facebook, X e Instagram		post	57-60% del porcentaje del sector.
	RRSS del Diario digital de información general regional con segundo mayor número de seguidores en sus cuentas de Facebook, X e Instagram		post	37-40% del porcentaje del sector.

La ejecución de la táctica prevista por la empresa comprende la función de intermediación entre el Gobierno de La Rioja y los soportes contratados en lo referente a la distribución y entrega de las creatividades y artes finales; así como la correspondiente obligación de velar por la correcta inserción en los formatos o espacios publicitarios contratados.

Al término de la prestación de cada ola publicitaria, la empresa deberá aportar los justificantes de la actividad publicitaria y órdenes que le han sido emitidas por la compra de espacios en soportes publicitarios.

El Gobierno de La Rioja y la empresa coordinarán la ejecución y el desarrollo de la táctica publicitaria y posibles cambios. El primero entregará a la segunda el conjunto de creatividades gráficas y sonoras para la correcta ejecución y desarrollo de la actividad publicitaria.

La empresa asumirá los costes de las anomalías, defectos o errores, si fueran propios, de las inserciones publicitarias sin que ello supusiera un coste adicional para el Gobierno de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 7 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
12-7-9.02-0020/2024	Piiego PT	Contratación electrónica	2024/0150362
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Secretario General Técnico			
2			

4.3. Postevaluación de la táctica publicitaria

La empresa presentará, en el plazo de **15 días naturales desde el término de cada ola**, un informe de post-evaluación de la actividad publicitaria. Este informe contendrá:

- Las variables relativas al análisis de los resultados del plan de medios: impactos, cobertura, frecuencia, siempre que sea posible determinarse con las fuentes de medición existentes para los soportes publicitarios seleccionados.
- Las variables relativas a los análisis de rentabilidad: coste por mil y el coste por rating point. Este último, en el caso de poder determinarse con las fuentes de medición existentes para los soportes publicitarios seleccionados.
- Indicar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con los criterios de adjudicación.

5. Obligaciones del adjudicatario.

1. La empresa asumirá todas las operaciones comerciales, administrativas y mercantiles relacionadas con la contratación de espacios publicitarios, de acuerdo a la táctica publicitaria propuesta.
2. La empresa cumplirá con el plan de medios especificado. En caso que hubiera algún contratiempo, la empresa lo consultará previamente con esta oficina.
3. El Gobierno de La Rioja se reserva el derecho a modificar la programación y duración de la táctica publicitaria, siempre que las modificaciones no incurran en un incremento del coste para la empresa.
4. La empresa deberá abonar el importe debido a los medios de comunicación contratados, en un plazo máximo de 5 días hábiles, a partir del día de pago de la correspondiente factura por parte de la Administración; pudiéndose requerir por aquélla, justificante del pago realizado en cualquier momento tras la finalización del plazo indicado.
5. La empresa presentará, en el plazo máximo de 24 horas desde la formalización del contrato, la “Táctica de medios” en la que se señalen:
 - a. Los sectores y soportes publicitarios incluidos.
 - b. Los formatos publicitarios, las cantidades y el coste unitario por formato incluidos en la táctica propuesta. En el caso de que las negociaciones con los soportes condujeran a la obtención de algún descuento

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
12-7-9.02-0020/2024	Piiego PT	Contratación electrónica		2024/0150362
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Secretario General Técnico			
2				

sobre tarifa, deberá especificarse el porcentaje de descuento obtenido y el coste unitario final, una vez aplicado citado descuento.

- c. El coste total de la propuesta de táctica de medios (expresada sin IVA).
 - d. La programación y la duración de la táctica publicitaria en cada uno de los sectores y soportes publicitarios propuestos. Esta información deberá acompañarse de un calendario diario que recoja la actividad publicitaria: tipo de inserción, soporte y sector publicitario.
6. La campaña tendrá **dos olas publicitarias**, que coincidirán con las convocatorias de ayudas. La primera está prevista preferentemente para los primeros días del mes **abril**, y la segunda para el **segundo semestre** del año 2024. **Cada ola** tendrá una **duración de 10 días**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 9 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
12-7-9.02-0020/2024	Pieigo PT	Contratación electrónica		2024/0150362
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Secretario General Técnico			
2				